



## VISTO:

EL INFORME TECNICO N° 000018-2024-GR.LAMB/UGEL.CHIC-OFAD-ARTE [515436805-6] y el MEMORANDO N°000593-2024-GR.LAMB/UGEL.CHICLAYO-OFAD(515476478-4) con el que se autoriza la emisión de la Directiva para la apertura y designación del responsable de Caja Chica para finalizar el Ejercicio Presupuestal 2024 de la Ugel Chiclayo; y demás documentos que se adjuntan como antecedente, en 12 folios;

## CONSIDERANDO:

Que, la Ley N°. 28112 Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley N°. 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N°. 28425, Ley de Racionalización del Gasto Publico, Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Publico, para el año 2024, que establecen las normas básicas para una gestión integral y eficiente de los procesos vinculados con la captación y utilización de los fondos públicos, así como la fase del proceso presupuestario del sector público correspondiente al ejercicio fiscal 2024.

Que, mediante Normas Generales del Sistema de Tesorería NGT 05, 06 y 07, asimismo con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15, se aprobó la Directiva de Tesorería N°001-2007-EF/77.15 complementada por la Resolución Directoral N°001-2011-77/EF.15, donde establecen los procedimientos, así como los aspectos técnicos relacionados con el uso del Fondo de Caja Chica, así mismo mediante Resolución Directoral N°004-2011-EF/77.15 se establece el monto máximo para cada pago con cargo a la Caja Chica.

Que, mediante INFORME de rendición N°000030-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV [515436805-3], emitido por el administrado HUGO ESTUARDO VASQUEZ VIGIL, presenta su renuncia por motivos de recarga laboral al cargo de responsable de Caja Chica designado mediante Resolución Directoral N° 000453-2024-GR.LAMB/GREDUGEL.CHIC; razón por la cual se DA POR CONCLUIDO la designación con MEMORANDO N° 000690-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515436805-5].

Que, con MEMORANDO N° 000593-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD [515476478-4] de fecha 03 de Octubre del 2024 el Jefe de la Oficina de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, dispone aprobar la designación y apertura del fondo de Caja Chica en la fuente de financiamiento 00 Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 8,000.00; asimismo Designa la responsabilidad de administrar dicho fondo a la Servidora NANCI GREGORIA VELEZ GALVEZ, con DNI N°16602864, nombrada DL.276

Que, se hace conocer la necesidad para la Institución, de constituir un Fondo en efectivo denominado "Caja Chica" para atender gastos de determinados bienes y servicios u otros gastos de menor cuantía de rápida cancelación no programados, que requieren las



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 007252-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515436805 - 7]**

oficinas de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, siendo necesario aperturar el Fondo de Caja Chica, en la fuente de financiamiento 00, Recursos Ordinarios, por el importe de S/ 8,000.00; afectando la meta 094; en los términos señalados; así como la Designación del responsable de la administración, manejo y custodia del fondo de Caja Chica, señalado en el considerando anterior, a la Servidora NANCI GREGORIA VELEZ GALVEZ, con DNI N°16602864, nombrada DL.276, a nombre de quien se girará los cheques para la Apertura y reposición de dicho fondo.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N°28411, Ley General del Presupuesto, Ley N° 31953 Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Publico para el año 2024, Normas de Control Interno/CG, a las facultades conferidas por el D.S.N°015-2002-ED, Reglamento de Organización y Funciones, y a la R.S. N°205-2002-ED, que aprueba el Ámbito Jurisdiccional, Organización Interna y CAP; de las Regiones de Educación y las Unidades de Gestión Educativa Local.

<b>META:</b>	<b>94</b>
2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas p/consumo humano	3,100.00
2.3.1.5.4.1 Electricidad, Iluminación Y Electronica	100.00
2.3.1.99.1.99 Otros Bienes	2,000.00
2.3.2.1.2.99 Otros Gastos (Movilidad Local)	2,500.00
2.3.2.7.1.1.6 Servicio de Impresiones, Enc. y Empastado	300.00
<b>TOTAL</b>	<b>8,000.00</b>

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: ACEPTAR LA RENUNCIA Y DAR POR CONCLUIDO** con eficacia anticipada al 05 de setiembre al servidor HUGO ESTUARDO VASQUEZ VIGIL en el cargo de responsable de Caja Chica.

**ARTICULO SEGUNDO: APROBAR Y APERTURAR** el Fondo de Caja Chica, por el importe de OCHO MIL Y 00/100 SOLES (S/ 8,000.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 00 Recursos Ordinarios, que será utilizado en las cadenas de gasto.

**ARTICULO TERCERO: DESIGNAR** la responsabilidad de la administración, manejo y custodia del fondo de Caja Chica, que establece el artículo anterior, a la Servidora NANCI GREGORIA VELEZ GALVEZ, con DNI N°16602864, nombrada con DL.276, a nombre de quien se girará los cheques para la Apertura y reposición de dicho fondo de acuerdo al MEMORANDO N°000593-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC-OFAD[515476478-4] y al INFORME TECNICO N° 000018-2024-GR.LAMB/UGEL.CHIC-OFAD-ARTE [515436805-6] a partir de la fecha hasta el 31 de Diciembre del 2024.

**ARTICULO CUARTO: PRECISAR** que el monto máximo de cada comprobante de pago o documento sustentatorio de gasto, será de S/ 300.00 Soles.

**ARTICULO QUINTO:** El Fondo de Caja Chica, se repondrá oportunamente previa rendición de gastos con la respectiva documentación sustentatoria debidamente



**RESOLUCION DIRECTORAL N° 007252-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515436805 - 7]**

autorizados, los mismos que deben ser refrendados por el servidor que recibe el bien o servicio, Coordinador de Contabilidad, Responsable de Tesorería y por el Director de la Oficina de Administración, hasta un máximo de una vez durante el mes.

**ARTICULO SEXTO: ENCARGAR** al Área de CONTABILIDAD, efectuar los arquezos del Fondo de Caja Chica, sean éstos sorpresivos, elevando los informes correspondientes a la Oficina de Administración de la UGEL CHICLAYO, con copia al Área de Tesorería.

**ARTICULO SETIMO:** Notificar la presente resolución a la parte interesada y Oficinas de Contabilidad y Tesorería de la UGEL CHICLAYO, conforme a Ley.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**



Firmado digitalmente  
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO  
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO  
Fecha y hora de proceso: 13/11/2024 - 10:37:07

*Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>*

VoBo electrónico de:

- OFICINA DE ADMINISTRACION  
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE  
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO  
12-11-2024 / 12:30:21
- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL  
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR  
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL  
12-11-2024 / 12:32:29
- AREA DE TESORERIA UGEL CHIC  
PERCY MICHAEL QUIÑONES LOAYZA  
COORDINADOR DE TESORERÍA  
12-11-2024 / 12:33:35
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA  
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO  
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO  
12-11-2024 / 12:35:22